ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN TAYRONA Y PNN DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Por su parte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como misión Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas, entre las que se encuentran el Parque Nacional Natural Tayrona.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas), Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16’20” N y 74°12’56” W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21’33” N y 73°53’11” W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988).Hace parte del sistema nacional de parque desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales con fines científicos (Visioni, A. 2002),(mapa).La temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 ºC y se calcula en unos 22 ºC para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

El Parque Nacional Natural Tayrona fue declarado y delimitado mediante la Resolución 191 de 1964 proferida por la Junta Directiva del INCORA, aprobada mediante Resolución ejecutiva No. 255 del 29 de septiembre de 1964, refrendada por el Acuerdo No. 04 del 24 de abril de 1969 del INDERENA, y aprobada por la Resolución ejecutiva No. 292 del 18 de agosto de 1969 del Ministerio de Agricultura, con el objeto de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos.

Las áreas que conforman el SPNN se constituyen en ecosistemas estratégicos que garantizan el suministro de bienes y servicios ambientales de vital importancia para el desarrollo del país, tales como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la captura de CO2, el ecoturismo, entre otros. El SPNN hace parte integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, y en este sentido, se ciñe a los objetivos de la conservación y la protección del patrimonio ambiental del país.

La belleza paisajística y riqueza de los recursos naturales existentes en estas áreas las convierte en sitios de gran atractivo para actividades ecoturísticas ya que por sus características ambientales no se pueden desarrollar actividades tradicionales de turismo. El ecoturismo es una actividad que estimula el disfrute de los bienes materiales de las áreas con valores naturales, y a su vez, una herramienta que provee recursos para el desarrollo de actividades que contribuyen a la conservación del patrimonio ambiental, al fomento de la educación ambiental y a la protección de las riquezas naturales de las áreas protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia concibe al ecoturismo como una estrategia de conservación y gestión que contribuye al manejo efectivo del sistema de las áreas protegidas, a la generación de beneficios sociales para las comunidades locales y las regiones relacionadas con PARQUES. Igualmente, como un aporte significativo para la generación de alternativas productivas sostenibles para las poblaciones localizadas en las zonas de influencia de los Parques Nacionales, en la educación y sensibilización de todos los actores involucrados en la actividad frente a la importancia de nuestro patrimonio natural y cultural, y el aporte de la sostenibilidad financiera para que PARQUES cumpla con su misión.

Por esto, Parques Nacionales Naturales inició en el año 2004 el diseño e implementación del Programa de Fortalecimiento del Ecoturismo, el cual incluye las siguientes estrategias:

1. Implementación de la Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo y desarrollo de lineamientos de políticas y programas;
2. Acuerdos de trabajo regional, alrededor de las áreas protegidas nacionales con mayor vocación ecoturística, con la participación de actores regionales y locales;
3. Programa de Ecoturismo Comunitario, que involucra a las comunidades locales como operadores de servicios y actividades ecoturísticas;
4. Concesión de servicios ecoturísticos a través de operadores privados;
5. Ordenamiento, reglamentación y monitoreo del desarrollo de la actividad ecoturística por parte de Parques, para minimizar los impactos ambientales que se pueden ocasionar sobre los recursos naturales;
6. Programa de educación, promoción y divulgación de la misión de Parques y de las áreas con potencial ecoturístico;
7. Programa de Certificación en las Normas Técnicas de Turismo Sostenible.

De acuerdo con las Directrices de Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Resolución 0531 de 2013, el ecoturismo es una estrategia que mejore o mantenga los valores naturales y culturales, comparta esta responsabilidad con quienes participen en su desarrollo, propicien al visitante una experiencia particular y estimule alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones, a partir de las oportunidades que representan estas áreas protegidas en el país.

Este programa ha permitido el aumento y fortalecimiento de la calidad del servicio, el aumento significativo del número de visitantes a los Parques Nacionales Naturales de Colombia (pasando de 441.260 en el 2005 a 1’967.672 en el 2019, a su vez, el incremento con respecto al 2018 fue del 7.5%), al incremento de recursos económicos para las comunidades locales, a una mayor apropiación de éstas áreas por parte de los

colombianos, y mayor y mejor conocimiento por parte de turistas y visitantes nacionales y extranjeros. Lo anterior implementando las acciones de control y reglamentación de las actividades para prevenir los impactos ambientales negativos que pueda generar la actividad ecoturística.

El ejercicio de la función de administración y de reglamentación del uso y funcionamiento de estas áreas con vocación ecoturística, implica entre otros aspectos, definir las condiciones bajo las que el particular puede acceder a estos espacios naturales y las normas de conducta que debe observar el visitante desde su ingreso y hasta el momento en que abandona el área protegida, así como la adopción de medidas en aquellos escenarios de riesgo natural que inciden en el manejo, administración y logro de objetivos de conservación de las áreas protegidas.

El Parque Nacional Natural Tayrona, en cumplimiento de su función institucional desarrolla procesos misionales entre los que se encuentra el Ecoturismo como estrategia de conservación; en este marco Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el pasado mes de diciembre de 2019, tiene a cargo la venta de los derechos de ingreso al Parque Nacional Natural Tayrona, por los diferentes sectores donde se hace el disfrute de los atractivos turísticos; en este sentido se ha dispuesto de una serie de equipos tecnológicos para apoyar esta labor, entre los que se encuentran quipos de cómputo, impresoras, UPS, SWITCH, entre otros, que requieren para su funcionamiento, se les realice mantenimiento preventivo dirigido a la conservación óptima de los equipos, reduciendo los costos en reparaciones, así como mantenimientos correctivos orientados a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Tayrona para prestar los servicios de venta de los derechos de ingreso al Área Protegida, se hace indispensable realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, impresoras, entre otros, asignados a para realizar esta labor en cada una de las taquillas.

En la planeación estratégica institucional, la suscripción de este contrato se enmarca en el Eje Estratégico Uno: Mejorar la Efectividad del Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Mejorar la Efectividad de la Gestión y el Manejo de las AP que conforman el SPNNC y con ello, dar cumplimiento al objetivo misional más importante de PNNC; “Administrar y manejar el SPNNC, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman” (Función No. 1, del Artículo No.2 del Decreto 3572 de 2011). Con este eje se busca cumplir la Meta del Plan de Desarrollo; “Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las AP públicas (META: 20%)”.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales de los equipos y mano de obra calificada, de computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras multifuncionales, equipos de red, equipos de voz, equipos de red eléctrica regulada (ups y otros), destinados para soportar tecnológicamente la venta de los derechos de ingreso al Área Protegida, pertenecientes al inventario del Parque Nacional Natural Tayrona.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72154066 Mantenimiento general de equipos de oficina	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540000 Servicios de edificios especializados y comercios

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Se han definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para los siguientes equipos de comunicación y computación.

1. **Requerimientos y Cantidades**: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por El área protegida PNN Tayrona, las cantidades dependerán de las necesidades del Parque.

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 1 KVA, 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS DE 1 KVA , 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1
17	INSTALACION DE PUNTO DE DATOS	Unidad	1

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad
18	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	Unidad	1
DESCRIPCION REPUESTOS A UTILIZAR			
19	TECLADO USB ESPECIFICACIONES: INTERFAZ USB - ESTILO DE TECLASCÓNCAVAS - PESO540G - DIMENSIONES (A X A X P)452 X 162 X 23 MM (17,8 X 6,38 X 0,91 PULGADAS) - COLOR NEGRO	Unidad	1
20	MOUSE USB ESPECIFICACIONES: UNIDAD DE SENSOR ÓPTICO LONGITUD DE CABLE1.5M CANTIDAD DE BOTONESTRES (IZQUIERDA, DERECHA Y CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) COLORESBLANCO, NEGRO PESO85 G RESOLUCIÓN (DPI)1000 DIMENSIONES (A X A X P)105 X 37 X 60 MM	Unidad	1
21	DISCOS DURO 1 TERABYTE PARA PORTATIL INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1
22	DISCO DURO 500 GB PARA PORTATIL ESPECIFICACIONES: INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1
23	DISCO DURO 256GB SSD PARA PORTATIL O MESA ESPECIFICACIONES: TAMAÑO 2,5” INTERFACE SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – TRANSFERENCIA DE DATOS 120GB — up to 500MB/s Read and 320MB/s Write COMPATIBLE CON SATA Rev. 2.0 (3Gb/s)	Unidad	1
24	MEMORIA DDR3 8GB PORTATIL ESPECIFICACIONES: 204 PINES – 12800 BUS	Unidad	1
25	MEMORIA DDR3 8GB COMPUTADOR DE MESA ESPECIFICACIONES: 240 PINES – BUS1600 -	Unidad	1
26	FUENTE DE PODER REAL 600W ESPECIFICACIONES: CONECTORES: 1x ATX 20+4 pin 1x EPS12V 4+4 pin 1x PCI-E 6+2 pin x2 2x SATA 5 pin x3 1x Molex 4 pin x3	Unidad	1
27	FUENTE DE PODER 500W ESPECIFICACIONES: CONNECTOR DESCRIPTION: (1) 20+4 PINS, (1) 12V 4 PINS, (2) SATA (POWER), (1) FLOPPY, (2) MOLEX	Unidad	1
28	FUENTE DE PODER COMPUTADOR TIPO WORKSTATION CONECTOR: 14 PINES – POTENCIA MAXIMA 150PU	Unidad	1
29	CARGADOR DE PORTATIL GENERICO VARIAS MARCAS	Unidad	1
30	CABLE UTP CAT 6A (VALOR POR METRO) CONDUCTOR 23AWG CUBIERTA PVC APROBACION UL1666 UL FILE NUMBER E138034	Unidad	1

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad
31	SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 10/100/1000 ESPECIFICACIONES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1
32	SWITCH DE 8 PUERTOS BASE 10/100/1000 IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1
33	TOMA CORRIENTE NARANJA PARA TOMA REGULADO VOLTAJE 125V NEMA: 5,20R CAPACIDAD MAXIMA 20 AMP –CERTIFICADO UL OBLIGATORIO	Unidad	1
34	BATERIA PARA UPS 12V 9 AMP SECA	Unidad	1
35	BATERIA PARA UPS 12V 20AMP SECA	Unidad	1
36	BATERIA 2032 PARA BOARD	Unidad	1
37	CAJA PARA CANALETA 2X4	Unidad	1
38	ENCLOSURE PARA DISCOS DUROS 2.5” ANTICAIDA	Unidad	1
39	CABLE HDMI 1.5M BLINDADO PUNTA ORO	Unidad	1
40	CABLE DE PODER 1.5M	Unidad	1
41	DISCO DURO EXTERNO 1 TERABYTE ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES DE LA CAJA: 244,48 MM LARGO X 76,20 MM ANCHO X 212,73 MM ALTO PESO DE LA CAJA: 1,40 KG DIMENSIONES DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 227,01 MM LARGO X 495,30 MM ANCHO X 266,70 MM ALTO PESO DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 8,80 KG CANTIDAD DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 6 EMBALAJES PRINCIPALES POR PALET: 40 DIMENSIONES DEL PALET: 1.147,78 MM LARGO X 1.003,30 MM ANCHO X 1.193,80 MM ALTO PESO DEL PALET: 370,00 KG CAPAS DEL PALET: 4	Unidad	1

2. **Pedidos y Atención oportuna**: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del PNN TAYRONA oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 a) Por programación de mantenimientos preventivos previamente informada por el supervisor del contrato.
 b) Por mantenimientos correctivos que serán informados por el supervisor del contrato y que deben ser atendidos por el proponente elegido *en el término de una (1) hora*.
3. **Punto de atención**. Atendiendo el término con el que se requiere hacer los mantenimientos correctivos a los equipos de cómputo, que se encuentran ubicados en los sectores del Parque, ubicado en la zona rural de Santa Marta (Bahía Concha, Palangana, Zaino) y que los mismos son utilizados para soportar la operación tecnológica para la venta de los derechos de ingreso al Área Protegida, se requiere que el proponente acredite que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar

una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

4. **Lugar de prestación**, El proponente deberá prestar sus servicios en los diferentes sectores del PNN Tayrona ubicado en la zona rural de Santa Marta (Bahía Concha; Palangana, Zaino)
5. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de mantenimientos a equipos del inventario general de Parques Nacional Naturales no incluidos en el listado o elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.
6. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y con garantía vigente. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
7. **Control de Mantenimientos**: El proponente seleccionado deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado al área protegida PNN Tayrona y el Proveedor deberá llevar un control de los mantenimientos por cada una de ellas.
8. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la unidad ejecutora. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica.
9. **Remisiones y Facturas**: Por cada mantenimiento programado tanto preventivo como correctivo se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el servicio, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.
10. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Nota 1: Las cantidades establecidas para el mantenimiento solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación y selección más favorable. El contrato por suscribir será por el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el lugar descritos en el ítem de las especificaciones técnicas.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar este tipo de labores.
l. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
m. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
n. Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
o. Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
p. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Considerando que no se conoce con exactitud la cantidad de suministro en el Proceso de Contratación el proponente debe diligenciar tres (3) listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio (Valor Total), el presupuesto de la contratación **SIETE MILLONES DE PESOS** (**$ 7.000.000**)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Total Entidad	Valor Total
1	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales de los equipos y mano de obra calificada, de computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras multifuncionales, equipos de red, equipos de voz, equipos de red eléctrica regulada (ups y otros), destinados para soportar tecnológicamente la venta de los derechos de ingreso al Área Protegida, pertenecientes al inventario del Parque Nacional Natural Tayrona.	1	Global	$ 7.000.000	

La segunda, en la cual el proponente debe incluir los precios unitarios ofertados SIN IMPUESTO, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva.

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 1 KVA, 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1		
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1		
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS DE 1 KVA , 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1		
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1		
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1		

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1		
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1		
17	INSTALACION DE PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
18	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	Unidad	1		
DESCRIPCION REPUESTOS A UTILIZAR					
19	TECLADO USB ESPECIFICACIONES: INTERFAZ USB - ESTILO DE TECLASCÓNCAVAS - PESO540G - DIMENSIONES (A X A X P)452 X 162 X 23 MM (17,8 X 6,38 X 0,91 PULGADAS) - COLOR NEGRO	Unidad	1		
20	MOUSE USB ESPECIFICACIONES: UNIDAD DE SENSOR ÓPTICO LONGITUD DE CABLE1.5M CANTIDAD DE BOTONESTRES (IZQUIERDA, DERECHA Y CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) COLORESBLANCO, NEGRO PESO85 G RESOLUCIÓN (DPI)1000 DIMENSIONES (A X A X P)105 X 37 X 60 MM	Unidad	1		
21	DISCOS DURO 1 TERABYTE PARA PORTATIL INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1		
22	DISCO DURO 500 GB PARA PORTATIL ESPECIFICACIONES: INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1		
23	DISCO DURO 256GB SSD PARA PORTATIL O MESA ESPECIFICACIONES: TAMAÑO 2,5” INTERFACE SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – TRANSFERENCIA DE DATOS 120GB — up to 500MB/s Read and 320MB/s Write COMPATIBLE CON SATA Rev. 2.0 (3Gb/s)	Unidad	1		
24	MEMORIA DDR3 8GB PORTATIL ESPECIFICACIONES: 204 PINES – 12800 BUS	Unidad	1		
25	MEMORIA DDR3 8GB COMPUTADOR DE MESA ESPECIFICACIONES: 240 PINES – BUS1600 -	Unidad	1		
26	FUENTE DE PODER REAL 600W ESPECIFICACIONES: CONECTORES: 1x ATX 20+4 pin 1x EPS12V 4+4 pin 1x PCI-E 6+2 pin x2 2x SATA 5 pin x3 1x Molex 4 pin x3	Unidad	1		
27	FUENTE DE PODER 500W ESPECIFICACIONES: CONNECTOR DESCRIPTION: (1) 20+4 PINS, (1) 12V 4 PINS, (2) SATA (POWER), (1) FLOPPY, (2) MOLEX	Unidad	1		
28	FUENTE DE PODER COMPUTADOR TIPO WORKSTATION CONECTOR: 14 PINES – POTENCIA MAXIMA 150PU	Unidad	1		
29	CARGADOR DE PORTATIL GENERICO VARIAS MARCAS	Unidad	1		

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
30	CABLE UTP CAT 6A (VALOR POR METRO) CONDUCTOR 23AWG CUBIERTA PVC APROBACION UL1666 UL FILE NUMBER E138034	Unidad	1		
31	SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 10/100/1000 ESPECIFICACIONES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1		
32	SWITCH DE 8 PUERTOS BASE 10/100/1000 IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1		
33	TOMA CORRIENTE NARANJA PARA TOMA REGULADO VOLTAJE 125V NEMA: 5,20R CAPACIDAD MAXIMA 20 AMP –CERTIFICADO UL OBLIGATORIO	Unidad	1		
34	BATERIA PARA UPS 12V 9 AMP SECA	Unidad	1		
35	BATERIA PARA UPS 12V 20AMP SECA	Unidad	1		
36	BATERIA 2032 PARA BOARD	Unidad	1		
37	CAJA PARA CANALETA 2X4	Unidad	1		
38	ENCLOSURE PARA DISCOS DUROS 2.5” ANTICAIDA	Unidad	1		
39	CABLE HDMI 1.5M BLINDADO PUNTA ORO	Unidad	1		
40	CABLE DE PODER 1.5M	Unidad	1		
41	DISCO DURO EXTERNO 1 TERABYTE ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES DE LA CAJA: 244,48 MM LARGO X 76,20 MM ANCHO X 212,73 MM ALTO PESO DE LA CAJA: 1,40 KG DIMENSIONES DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 227,01 MM LARGO X 495,30 MM ANCHO X 266,70 MM ALTO PESO DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 8,80 KG CANTIDAD DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 6 EMBALAJES PRINCIPALES POR PALET: 40 DIMENSIONES DEL PALET: 1.147,78 MM LARGO X 1.003,30 MM ANCHO X 1.193,80 MM ALTO PESO DEL PALET: 370,00 KG CAPAS DEL PALET: 4	Unidad	1		

La tercera, en la cual el proponente solo debe incluir el valor del impuesto, en caso que apliquen y que el proponente sea responsable de ello. los cuáles serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva.

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	IVA	Valor Total IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 1 KVA, 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1		

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	IVA	Valor Total IVA
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1		
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	Unidad	1		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES TIPO PORTATIL	Unidad	1		
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS DE 1 KVA , 2 KVA Y 3KVA	Unidad	1		
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE RED (SWITCH-ROUTERS)	Unidad	1		
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER	Unidad	1		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANNER TIPO ESCRITORIO	Unidad	1		
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	Unidad	1		
17	INSTALACION DE PUNTO DE DATOS	Unidad	1		
18	INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	Unidad	1		
DESCRIPCION REPUESTOS A UTILIZAR					
19	TECLADO USB ESPECIFICACIONES: INTERFAZ USB - ESTILO DE TECLASCÓNCAVAS - PESO540G - DIMENSIONES (A X A X P)452 X 162 X 23 MM (17,8 X 6,38 X 0,91 PULGADAS) - COLOR NEGRO	Unidad	1		
20	MOUSE USB ESPECIFICACIONES: UNIDAD DE SENSOR ÓPTICO LONGITUD DE CABLE1.5M CANTIDAD DE BOTONESTRES (IZQUIERDA, DERECHA Y CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) COLORESBLANCO, NEGRO PESO85 G RESOLUCIÓN (DPI)1000 DIMENSIONES (A X A X P)105 X 37 X 60 MM	Unidad	1		
21	DISCOS DURO 1 TERABYTE PARA PORTATIL INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1		
22	DISCO DURO 500 GB PARA PORTATIL ESPECIFICACIONES: INTERFAZ SATA A 6 GB/S CACHÉ 256MB	Unidad	1		
23	DISCO DURO 256GB SSD PARA PORTATIL O MESA ESPECIFICACIONES: TAMAÑO 2,5” INTERFACE SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – TRANSFERENCIA DE DATOS 120GB — up to 500MB/s Read and 320MB/s Write COMPATIBLE CON SATA Rev. 2.0 (3Gb/s)	Unidad	1		

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	IVA	Valor Total IVA
24	MEMORIA DDR3 8GB PORTATIL ESPECIFICACIONES: 204 PINES – 12800 BUS	Unidad	1		
25	MEMORIA DDR3 8GB COMPUTADOR DE MESA ESPECIFICACIONES: 240 PINES – BUS1600 -	Unidad	1		
26	FUENTE DE PODER REAL 600W ESPECIFICACIONES: CONECTORES: 1x ATX 20+4 pin 1x EPS12V 4+4 pin 1x PCI-E 6+2 pin x2 2x SATA 5 pin x3 1x Molex 4 pin x3	Unidad	1		
27	FUENTE DE PODER 500W ESPECIFICACIONES: CONNECTOR DESCRIPTION: (1) 20+4 PINS, (1) 12V 4 PINS, (2) SATA (POWER), (1) FLOPPY, (2) MOLEX	Unidad	1		
28	FUENTE DE PODER COMPUTADOR TIPO WORKSTATION CONECTOR: 14 PINES – POTENCIA MAXIMA 150PU	Unidad	1		
29	CARGADOR DE PORTATIL GENERICO VARIAS MARCAS	Unidad	1		
30	CABLE UTP CAT 6A (VALOR POR METRO) CONDUCTOR 23AWG CUBIERTA PVC APROBACION UL1666 UL FILE NUMBER E138034	Unidad	1		
31	SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 10/100/1000 ESPECIFICACIONES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1		
32	SWITCH DE 8 PUERTOS BASE 10/100/1000 IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Flow Control, 802.1p priority, Energy Efficient Ethernet, 802.3af, Power over Ethernet CERTIFICADO: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, Clase B de la FCC	Unidad	1		
33	TOMA CORRIENTE NARANJA PARA TOMA REGULADO VOLTAJE 125V NEMA: 5,20R CAPACIDAD MAXIMA 20 AMP –CERTIFICADO UL OBLIGATORIO	Unidad	1		
34	BATERIA PARA UPS 12V 9 AMP SECA	Unidad	1		
35	BATERIA PARA UPS 12V 20AMP SECA	Unidad	1		
36	BATERIA 2032 PARA BOARD	Unidad	1		
37	CAJA PARA CANALETA 2X4	Unidad	1		
38	ENCLOSURE PARA DISCOS DUROS 2.5” ANTICAIDA	Unidad	1		
39	CABLE HDMI 1.5M BLINDADO PUNTA ORO	Unidad	1		
40	CABLE DE PODER 1.5M	Unidad	1		

Ítem	DESCRIPCION MANTENIMIENTOS	UM	Cantidad	IVA	Valor Total IVA
41	DISCO DURO EXTERNO 1 TERABYTE ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES DE LA CAJA: 244,48 MM LARGO X 76,20 MM ANCHO X 212,73 MM ALTO PESO DE LA CAJA: 1,40 KG DIMENSIONES DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 227,01 MM LARGO X 495,30 MM ANCHO X 266,70 MM ALTO PESO DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 8,80 KG CANTIDAD DEL EMBALAJE PRINCIPAL: 6 EMBALAJES PRINCIPALES POR PALET: 40 DIMENSIONES DEL PALET: 1.147,78 MM LARGO X 1.003,30 MM ANCHO X 1.193,80 MM ALTO PESO DEL PALET: 370,00 KG CAPAS DEL PALET: 4	Unidad	1		

De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: “En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato.”

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala “(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato” (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

“Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.”

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente (en caso de ser responsable) no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

a) La suma de los valores unitarios e impuestos relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta.
b) El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.
c) Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).**

NUMERO DE CDP: 64221
CONSECUTIVO PAA: 64008
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PNN TAYRONA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** NACION
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION SPNN
PRODUCTO: Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: Mantenimientos de computo
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-3

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO
SUBCLASE CPC – DANE: 87130
TITULO: Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
VALOR TOTAL: $ 7.000.000

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales de los equipos y mano de obra calificada, de computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras multifuncionales, equipos de red, equipos de voz, equipos de red eléctrica regulada (ups y otros), destinados para soportar tecnológicamente la venta de los derechos de ingreso al Área Protegida, pertenecientes al inventario del Parque Nacional Natural Tayrona.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SIETE MILLONES DE PESOS $ 7.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 15,075,000</td><td>EDWAR AMIN RIVAS CONRADO</td><td>ATLÁNTICO - INSTITUTO DISTRITAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL NUEVA GRANADA - BARRANQUILLA</td><td>90 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 2.000.000</td><td>GRUPO EMPRESARIAL NAPE</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>9 MESES</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>$ 10,317,720</td><td>CREATECH S.A.S</td><td>ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN</td><td>100 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes en mantenimiento o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No llevar a cabo el mantenimiento a los equipos de cómputo y comunicaciones podría traer severas consecuencias de fallas en los equipos, sobrecalentamientos, funcionamientos erráticos, errores, apagados inesperados, pérdida de la información almacenada., etc.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Supervisar y verificar el cumplimiento del objeto y cada una de las obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>en términos de mantenimientos, en Colombia y particularmente en Santa Marta se pueden encontrar gran cantidad de empresas y personas naturales que se dedican al mantenimiento de equipos de cómputos y comunicaciones, destacándose en servicios de</td></tr>
</table>

	alta calidad y confiabilidad. sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de santa marta, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: COTIZACION 1 - SERVICIOS GENERALES KAJU COTIZACION 2 - INERGIA SOLUCIONES INFORMATICA COTIZACION 3 - MACROELECTRONICS Se anexan al estudio previo las cotizaciones referenciadas. Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende describir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por las dependencias y al presupuesto asignado en el PAA.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA DEL SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta D.T.C.H.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** PNN Tayrona**,** Santa Marta, Magdalena.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, NIT: 819.000.759-2, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica y por parte del supervisor, la emisión de la constancia de cumplimiento. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL CARIBE**, NIT: 819.000.759-2

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 30 de diciembre de 2021, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida o inclusive hasta agotar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se puede agotar antes del 30 de diciembre de 2021.

Se tendrá en cuenta que el plazo máximo para facturación y trámite de pago de cuentas a proveedores, será el que disponga la Entidad en el Cronograma de Cierre de Vigencia Presupuestal, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE,** NIT: 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Para garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento que cubrirá a la entidad estatal contratante del perjuicio derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

c) **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio previo, será ejercida por el Profesional Coordinador de la Operación Ecoturística del Parque Nacional Natural Tayrona, o por quien el ordenador del gasto delegue con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, en Santa Marta a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

JEFERSON ROJAS NIETO
JEFE DE AREA PROTEGIDA
PNN TAYRONA

Proyección Técnica y Administrativa:
Leonardo Javier Álvarez Alvis – Profesional Contratista PNN Tayrona
Proyectó Jurídicamente:
David Esteban Rojas Caicedo - Profesional Contratista Abogada DTCA